

GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SAN JUAN, PUERTO RICO

ENMIENDA # 1, CONTRATO SUBASTA FORMAL NÚM. 23J-13341

**SELECCIÓN MULTIPLE PARA LA IMPERMEABILIZACION DE TECHOS PARA
EDIFICIOS LOCALIZADOS EN ZONAS INDUSTRIALES CON DIFERENTES
SISTEMAS ESTRUCTURALES (TECHO) PARA LOS DEPARTAMENTOS,
DEPENDENCIAS, AGENCIAS E INSTRUMENTALIDADES DE LA RAMA
EJECUTIVA, LAS CORPORACIONES PUBLICAS Y LOS MUNICIPIOS DEL
GOBIERNO DE PUERTO RICO**

----- COMPARECEN -----

DE LA PRIMERA PARTE: LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, en adelante denominada como la "ASG", representada en este acto por **JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Subadministrador y en virtud de delegación suscrita por la Administradora, Lcda. Karla G. Mercado Rivera, conforme las facultades conferidas a esta mediante lo dispuesto en el Artículo 11, incisos (h) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada. --

DE LA SEGUNDA PARTE: NORECO ROOFING, CORP., una Corporación con fines de lucro debidamente organizada al amparo de las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con el Número de Registro 141160 en el Departamento de Estado y Registro Único de Licitadores (RÚL) Número 11371 de la Administración de Servicios Generales con vigencia hasta el 8 de octubre de 2026 y System for Award Management (SAM) bajo el Unique Entity ID U7ELN53UN8K9 con vigencia hasta el 15 de diciembre de 2026, representada en este acto por su Gerente, **Ernesto Vázquez García**, mayor de edad, casado, y vecino de Toa Alta, Puerto Rico, quien está debidamente autorizado para comparecer en este acto (en adelante denominado el "CONTRATISTA"). -----

----- EXPONEN -----

POR CUANTO: En virtud de la autoridad conferida a la Administración de Servicios Generales (ASG) mediante la "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", Ley Núm. 73 de 19 de julio de 2019, según enmendada, el día **18 de abril de 2023** se emitió la Invitación y Pliego (anexo # 1) para la **Subasta Formal Núm. 23J-13341**, para la **Impermeabilización de Techos para Edificios localizados en Zonas Industriales con diferentes Sistemas Estructurales (techo) para los Departamentos, Dependencias, Agencias e Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva, las Corporaciones Públicas y los Municipios del Gobierno de Puerto Rico.** -----

POR CUANTO: Recibidas y evaluadas las ofertas, la Junta de Subastas de la ASG emitió, el **12 de junio de 2023**, una Resolución de Adjudicación (anejo # 2), siendo enmendada el 15 de mayo de 2024 (anejo # 3). En dicha Resolución, se le adjudica al licitador **Noreco Roofing, Corp.** lo siguiente: **Zonas Metro, Este, Norte y Sur en la Tabla de Ofertar Enmendada II.** -----

POR CUANTO: El **23 de junio de 2023**, la ASG formalizó contrato con el licitador **Noreco Roofing, Corp.**, con una vigencia de **tres (3) años**, a partir del día **23 de junio de 2023 hasta el 22 de junio de 2026.** (anejo # 4). -----

POR CUANTO: La **Sección IV, inciso 4 del Pliego de la Subasta Formal Núm. 23J-13341** (anejo # 5), el cual forma parte integral del contrato otorgado, reza lo siguiente: -----

"VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato que se formalice bajo esta subasta tendrá una vigencia de tres (3) años, contados a partir de su otorgamiento. La Administración podrá autorizar enmendar el contrato a los fines de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en la sección 7.3.25 del Reglamento 9230, supra. El suplidor será informado por escrito y con anticipación a la fecha de vencimiento del contrato de la intención de extender éste por parte de la ASG. Las enmiendas se harán mediante escrito de "Enmienda" y deberá contar con las firmas de las partes".

POR CUANTO: El **CONTRATISTA** ha sido informado mediante escrito de la intención de la ASG de renovar este contrato. El **CONTRATISTA** ha informado a su vez a la ASG, estar de acuerdo en cuanto a la extensión de vigencia de este contrato. -----

POR CUANTO: La ASG requiere que el **CONTRATISTA** continúe supliendo y/u ofreciendo **el Servicio de Impermeabilización de Techos para Edificios localizados en Zonas Industriales con diferentes Sistemas Estructurales (techo) para los Departamentos, Dependencias, Agencias e Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva, las Corporaciones Públicas y los Municipios del Gobierno de Puerto Rico**, por todo lo cual, ambas partes contratantes han convenido suscribir esta Enmienda # 1 al CONTRATO NÚMERO 23J-13341, sujeto a las siguientes: -----

----- **CLÁUSULAS Y CONDICIONES** -----

PRIMERA: Mediante la presente **Enmienda # 1** se extiende la vigencia del **CONTRATO Número 23J-13341**, por un término adicional de **tres (3) años**, a partir del **23 de junio de 2026 hasta el 22 de junio de 2029.** -----

SEGUNDA: Esta enmienda quedará sin efecto, cuando termine la vigencia de esta o con la formalización de un nuevo contrato, lo que ocurra primero. -----

TERCERA: RESERVA DE CANCELACIÓN: La ASG se reserva el derecho de cancelar unilateralmente el presente Contrato, en cualquier momento, cuando ello resulte en la protección del interés público y/o redunde en beneficio del Gobierno de Puerto Rico. -----

CUARTA: Todas las demás cláusulas del **CONTRATO NÚMERO 23J-13341 y sus respectivas enmiendas** permanecen inalteradas y en pleno vigor. -----

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben la presente **Enmienda # 1 al CONTRATO NÚMERO 23J-13341**, obligándose así formalmente a cumplir con todas las cláusulas y condiciones aquí suscritas. -----

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de junio de 2026. -----


JOEL FONTANEZ GONZALEZ

Subadministrador
Administración de Servicios Generales
P.O. Box 41249
San Juan, PR 00940
66-0433481

ERNESTO VAZQUEZ GARCIA



Gerente
NORECO ROOFING, CORP
RR # 6 Box 9995
San Juan, PR 00921
Tel. 939-642-1388
norecoroofing@gmail.com
VALE@VALENTINCPAGROUP.COM
66-0639456